



Hemos conseguido:

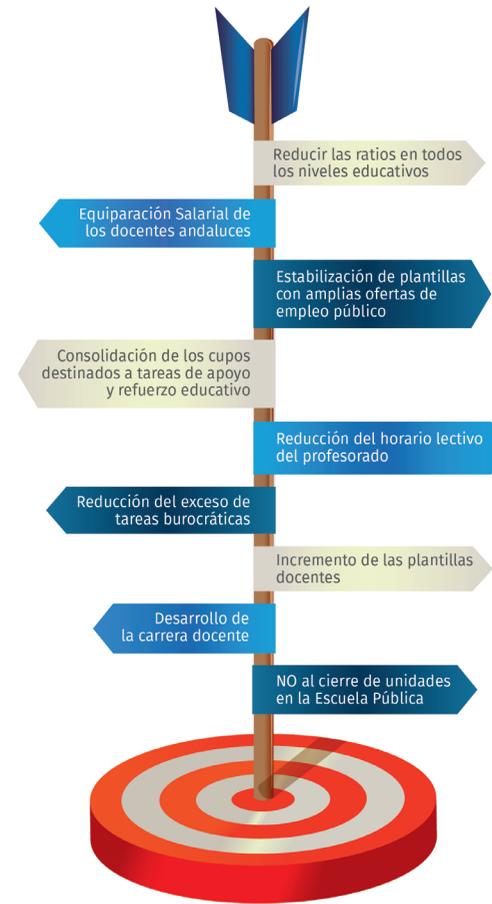
- **Numerosas sentencias favorables**, a través de nuestras Asesorías Jurídicas, que han permitido el reconocimiento y consolidación del nivel 24 para el profesorado de educación permanente.
- **Acuerdo de Equiparación Salarial**, que nos sitúa en la media del profesorado a nivel nacional, con un incremento de 2.030 € para maestros y 2.310 para el resto de cuerpos docentes.
- **Acuerdos de incremento de plantillas** para disminuir ratios y favorecer desdobles durante la crisis sanitaria.
- **Amplias ofertas de Empleo Público**, con más de 15.000 plazas para la estabilización de las plantillas.
- **Mejora de los permisos para el profesorado interino** y de aquellos relacionados con la maternidad / paternidad.
- **El Concursillo**, que ha hecho posible la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de miles de docentes.
- **Cobertura de bajas** con personal interino mediante un sistema garantista y transparente.
- **Actualización de las bases aplicables al profesorado interino**, que consolida la ordenación en las bolsas de trabajo por tiempo de servicio y el abono de la prórroga vacacional de verano.
- **Mantenimiento** de la jubilación voluntaria anticipada.
- **Reconocimiento de la autoridad** del profesorado andaluz con rango de ley.



anpeandaluca.es



Nuestra prioridad, LA ENSEÑANZA PÚBLICA



¡LLEGÓ LA HORA!

Es el momento de invertir en la enseñanza pública y su profesorado



anpeandaluca.es



Reivindicaciones en Educación para Adultos

ANPE, el valor de la independencia

Con tu APOYO seguimos TRABAJANDO por:

Una carrera profesional ACORDE CON TU ESFUERZO:

- Promoción de un cuerpo a otro por concurso de méritos.
- Desarrollo de la carrera profesional en el mismo cuerpo.

Mejoras en tus CONDICIONES DE TRABAJO:

- **Reducción de horario lectivo a 23 horas.**
- Generalización del complemento de nivel 24 y reducción del horario lectivo a 18 horas para el profesorado de Educación Permanente que imparte docencia a alumnos de nivel de Enseñanza Secundaria.
- Promoción del teletrabajo en la parte no lectiva del horario del profesorado.
- Incremento de los cargos directivos y de sus complementos en función de la tipología del centro teniendo en cuenta la totalidad del claustro. (CEPER + **secciones**).
- Incremento del complemento y reducción horaria para los Jefes de Estudios delegados en sección.
- Reconocimiento de los centros penitenciarios como Centro de Especial Dificultad y abono del complemento por peligrosidad.
- Desarrollo de una normativa eficaz de prevención de riesgos laborales.
- Ampliación de permisos por conciliación.
- Reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales.
- Ampliación progresiva de la actual reducción del horario lectivo para el profesorado mayor de 55 años.
- Promoción de licencias por estudios, intercambios y estancias en el extranjero y año sabático retribuido.
- Formación y actualización del profesorado en horario lectivo.

Mejoras para el PROFESORADO ITINERANTE:

- Revisión y abono del complemento de itinerancia a todos los maestros/as que itineren, aun en la misma localidad.
- Actualización de la cuantía del kilometraje para los maestros/as que comparten centro o realizan itinerancia independientemente del tipo de plan que desarrollan.
- Seguro de compensación para los daños ocasionados en el vehículo en accidente in itinere.
- Reducción del horario lectivo para compensar los desplazamientos, excluyendo el horario de recreo.

Mejoras en la CONCILIACIÓN de la vida familiar, personal y laboral

- Mantenimiento del *Concursillo* para favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
- Amplias ofertas de vacantes en el Concurso General de Traslados.

La debida CONSIDERACIÓN SOCIAL a los docentes:

- Desarrollo de la Ley de Autoridad del Profesorado y actualización de los protocolos relacionados con la convivencia.
- Medidas reales de dignificación de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado.

RETRIBUCIONES dignas:

- Grupo A1 y nivel 24, para el cuerpo de maestros.
- Restitución de las pagas extras íntegras.
- Cumplimiento del Acuerdo de Equiparación Salarial para mantener al profesorado andaluz entre los mejores pagados en el conjunto del Estado.
- Recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años y cláusula revisión salarial en función del IPC.
- Restitución de los complementos autonómicos detraídos de las pagas extraordinarias de los años 2013 y 2014.
- Revisión y aumento de la cuantía del complemento de tutoría para todos los docentes.
- Recuperación de las ayudas del fondo de acción social.

**NIVEL 24
PARA TODOS** ANPE seguirá reclamando en los tribunales hasta que se regule normativamente

Devolver el liderazgo educativo a los claustros y REDUCIR la BUROCRACIA en los centros:

- Revisión de los ROC para devolver el liderazgo educativo a los Claustros de Profesorado.
- Disminución de la carga burocrática del profesorado y de los equipos directivos.
- Dotación generalizada de personal administrativo a tiempo completo.

Mejoras en las prestaciones de nuestra JUBILACIÓN:

- Desarrollo, dentro del Estatuto Docente, de un modelo específico de jubilación que integre a todos los docentes y mejore el modelo actual.
- Medicamentos gratuitos para los docentes jubilados por el régimen de clases pasivas.
- Elevación del tope regulador para la percepción de la pensión máxima.

Un CAMBIO del modelo educativo:

- Pacto por la Educación que asegure la estabilidad normativa de nuestro sistema educativo.
- Promoción de la cultura de la exigencia y el esfuerzo entre el alumnado.
- Atención real a la diversidad del alumnado en nuestras aulas.
- Promulgación de la Ley de la Profesión Docente y Estatuto de la Función Pública Docente, contemplado en la LOMLOE.
- Aumento de la Inversión en Educación.

Apuesta decidida por la red de centros de EDUCACIÓN PERMANENTE:

- **Consolidación de la actual red de centros de educación permanente como garante de una segunda oportunidad educativa para la población adulta y dinamizador cultural en barrios y zonas rurales.**
- Revisión de la actual red de Secciones Educación Permanente para su reconversión en CEPER.
- Cobertura inmediata de las bajas con personal interino.
- Implantación del servicio de enfermería escolar en todos los centros.

Mejora de las condiciones de trabajo del FUNCIONARIO INTERINO DOCENTE:

- Amplias ofertas de empleo público que permitan la estabilización de las plantillas.
- Garantía de participación en todas las modalidades de procesos selectivos que se convoquen al amparo de la ley 20/2021.
- Consensuar dentro del futuro Estatuto de la Función Pública docente un sistema de acceso transparente y garantista en el que se prime la práctica docente y se contabilice como mérito la experiencia docente al máximo legal permitido.
- Posibilidad de consignar una única provincia en el proceso informatizado de adjudicación de vacantes.